



## Registro Municipal de Trámites y Servicios Cédula de Información

<b>Nombre:</b>		<b>Trámite:</b>	X	<b>Servicio:</b>	
Constancia de terminación de obra					
<b>Descripción:</b>					
Consiste en expedir un documento para hacer constar que la edificación se ejecutó de acuerdo al proyecto autorizado y que por lo tanto es para para su ocupación o fin señalado en la licencia de construcción.					
<b>Fundamento Legal:</b>		Artículos 8, 14, 16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 8 y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 18.19 Fracción 11, 111, IV, V y VI del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 18.33 del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 116 Fracción II y III, 118 Fracción I y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 144 Fracción II inciso D) del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
<b>Documento a Obtener:</b>		Constancia de terminación de obra.		<b>Vigencia del documento a obtener:</b>	Permanente
<b>Se Realiza en Línea:</b>		Si	No	X	<b>Dirección Web:</b>
		No aplica			
<b>Casos en los que el trámite debe realizarse:</b>		Cuando el contribuyente termine los trabajos de construcción autorizados.			
<b>Requisitos</b>		<b>Original</b> anotar la palabra Si o No	<b>Copias</b> anotar con número la cantidad de copias	<b>Fundamento Jurídico-Administrativo</b>	
<b>Personas Físicas:</b>					
1.- Formato único de solicitud debidamente requisitado y firmada por el propietario y por el Director Responsable de Obra.		Si	N/A	Artículo 8 Fracción I del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.	
2.- Documento que acredite la personalidad del solicitante, (en caso de no gestionar en nombre propio deberán adjuntar carta poder).		Si	1 simple	Artículo 8 Fracción II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.	
3.- Planos arquitectónicos autorizados del proyecto original.		Si	1 simple	Artículo 18.33 del Código Administrativo del Estado de México.	
4.- Licencia de construcción vigente del proyecto autorizado.		Si	1 simple		
5.- Bitácora de obra debidamente llenada y firmada por el Director responsable de obra.		Si	N/A	Artículo 18.19 Fracción 111 del Código Administrativo del Estado de México.	



Personas Jurídico Colectivas:									
1.- Formato único de solicitud debidamente requisitado y firmada por el representante legal y por el director Responsable de Obra.			Si	N/A	Artículo 8 Fracción I del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.				
2.- Acta constitutiva de la empresa así como poder notarial.			Si	1 simple	Artículo 8 Fracción II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.				
3.- Documento que acredite la personalidad del solicitante (representante legal)			Si	1 simple	Artículo 18.33 del Código Administrativo del Estado de México.				
4.- Licencia de construcción vigente del proyecto autorizado.			Si	1 simple	Artículo 18.19 Fracción 111 del Código Administrativo del Estado de México.				
5.- Planos arquitectónicos autorizados del proyecto original.			Si	1 simple					
6.- Bitácora de obra debidamente llenada y firmada por el perito responsable de obra.			Si	N/A					
Instituciones Públicas:									
No aplica			N/A	N/A	No aplica				
<b>Duración del Trámite:</b>		30 minutos			<b>Tiempo de Respuesta:</b>		15 días hábiles		
<b>Costo:</b>		\$ 547.50 (Quinientos cuarenta y siete pesos 50/100 M.N) cada 100 metros cuadrados o fracción.		<b>Fundamento Jurídico:</b>		Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 144 Fracción 11 inciso F).			
<b>Forma de Pago:</b>		<b>Efectivo:</b>	Si	<b>Tarjeta de Crédito:</b>	Si	<b>Tarjeta de Débito:</b>	Si	<b>En Línea portal de pagos:</b>	No
<b>Donde podrá pagarse:</b>			Tesorería Municipal del Ayuntamiento						
<b>Otras alternativas:</b>			Cheque de Caja						
<b>Criterios de resolución del trámite:</b>			Se autorizará el proyecto presentado si éste cumple las disposiciones de los Libros Quinto y Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México, el Reglamento del Libro Quinto, las normativas del Plan Municipal de Desarrollo Urbano y demás disposiciones; de lo contrario se negará. El presentar datos inexactos o información falsa también trae como consecuencia la negación de licencia o constancia.						
Dependencia u Organismo:					Unidad Administrativa Responsable:				
Dirección General de Desarrollo Territorial					Subdirección de Operación Urbana				
<b>Titular de la Dependencia:</b>			Ing. Arq. Nina Hermosillo Miranda						
<b>Domicilio</b>		<b>Calle:</b>			<b>No. Int. y Ext.</b>			91	
Blvd. Adolfo López Mateos									
<b>Colonia:</b>		El Potrero			<b>Municipio:</b>		Atizapán de Zaragoza		
C. P. 52975		<b>Horarios y días de atención:</b>			9:00 a 14:30 hrs. de Lunes a Viernes.				
<b>Lada:</b>		<b>Teléfonos:</b>		<b>Extensiones</b>		<b>Fax</b>		<b>Correo Electrónico</b>	
0155		36222700		2940 2943		No aplica		No aplica	





Otras Oficinas que Prestan el Servicio				
<b>Oficina:</b>	No aplica			
<b>Titular de la Oficina:</b>	No aplica			
<b>Domicilio</b>	<b>Calle:</b>	No aplica	<b>No. Int. y Ext.</b>	No aplica
<b>Colonia:</b>	No aplica		<b>Municipio:</b>	No aplica
<b>C. P.</b>	No aplica	<b>Horarios y días de atención:</b> No aplica		
<b>Lada:</b>	<b>Teléfonos:</b>	<b>Extensiones</b>	<b>Fax</b>	<b>Correo Electrónico</b>
N/A	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
<b>Formato (s) descargables:</b>	No aplica			
Información Adicional				
<b>Pregunta frecuente 1:</b>	¿Existe algún tipo de descuento para pago de derechos?			
<b>Respuesta:</b>	Al ser un impuesto establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, deben cubrirse completos los pagos.			
<b>Pregunta frecuente 2:</b>	¿Se pueden regularizar obras terminadas?			
<b>Respuesta:</b>	Sí, se expiden licencias para obras extemporáneas.			
<b>Pregunta frecuente 3:</b>	¿Puedo hacer mis tramites vía internet?			
<b>Respuesta:</b>	No, el trámite necesita ser personal.			
Trámites o Servicios Relacionados				
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Licencia de construcción para modificación del proyecto de una obra autorizada</li> <li>- Licencia de construcción para obra nueva, así como para ampliación, modificación</li> </ul>				

<b>Elaboró</b>	<b>Visto Bueno</b>	<b>Fecha de Actualización</b>
 Ing. Humberto Pérez Torres Subdirector de Operación Urbana	 Ing. Arq. Nina Hermosillo Miranda Directora General de Desarrollo Territorial	09 / agosto / 2019 